

| Número | Nombre y apellidos |
|--------|---------------------------------|
| 109 | D. Francico Martínez Maldonado. |
| 110 | D. Fernando Rebollo Sánchez. |
| 111 | D. Florencio Prado Izquierdo. |
| 112 | D. Miguel Fernández Regodón. |
| 113 | D. Miguel Parejo Camacho. |
| 114 | D. Emiliano Regodón. |
| 115 | D. Ezequiel Maldonado Prado. |
| 116 | D. Gabriel Maldonado Prado. |

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, por delegación, Joaquín Larrañeta.—1.452.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Camino de servicio del pantano del Arquillo de San Blas, en el río Guadalaviar (Teruel)».

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1962, página 3205, se rectifica el nombre del adjudicatario en el sentido de que donde dice: «... a don Emilio Jiménez Pérez...», debe decir: «... a don Emilio Jimeno Pérez...».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se declara desierta la subasta para adjudicar las «Obras de reforma y ampliación en el Instituto Laboral de Noya (La Coruña)».

Ilmo. Sr.: Vista el acta de subasta celebrada en el día de hoy para la adjudicación de las «Obras de reforma y ampliación en el Instituto Laboral de Noya (La Coruña), convocada por Orden de 22 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 9 del actual), en la que se hace constar no haberse presentado proposición alguna a la misma.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la referida subasta y que se proceda a una nueva convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas nacionales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953, y los informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, se trasladan a los locales que se expresan:

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de La Aguilera (Burgos), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (Burgos), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de El Torno (Cáceres), a los nuevos construídos.

Una sección de niños de la Graduada de niños número 5,

del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), al edificio de la Graduada de niños número 4, donde constituirá sección de la misma.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas número 1 (Campamento), de Puente Mayorza, del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), a los nuevos construídos.

Mixta de Almarchal, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al nuevo construído.

Mixta de Casas de Porros, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al nuevo construído.

Mixta de Guadalmesí Alto, del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al nuevo construído.

Unitarias de niñas número 1 y 3, del casco del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), a los nuevos facilitados.

Unitaria de niños, de Ochavillo del Río, del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), al nuevo construído.

Mixta de Ermida, del Ayuntamiento de La Baña (La Coruña), al nuevo construído.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Almeiras, del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas número 1, de Fuente del Campo, del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Baño-Serres, del Ayuntamiento de Muros (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Esteiro, del Ayuntamiento de Muros (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Iglesiafeita, del Ayuntamiento de San Saturnino (La Coruña), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vilasaca (Gerona), a los nuevos construídos.

Mixta de El Maurel, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), al nuevo construído.

Mixta de Casasa de Santa Olalla (Balsillas), del Ayuntamiento de Baza (Granada), al nuevo construído.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Berchules (Granada), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Colomera (Granada), a uno de los de las secciones de la Graduada de niños concedida en 23 de febrero pasado, donde constituirá sección de la misma, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la sección que se desplaza, donde funcionará como Unitaria.

Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Colomera (Granada), a una de las secciones de la Graduada de niñas concedida en 23 de febrero pasado, donde constituirá sección de la misma, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la sección que se desplaza, donde funcionará como Unitaria.

Unitaria de niños número 2 y Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Cullar Vega (Granada) a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Ezcuzar Granada, a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), a los nuevos construídos.

Unitarias de niños número 1 y 2, del casco del Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva), al nuevo construído, donde, con la Unitaria de niños concedida en 27 de octubre último, constituirán una Graduada de niños con tres secciones.

Unitaria de niñas número 3, del casco del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), al de la Unitaria de niñas concedida en 5 de diciembre pasado, pasando a ocupar el que deja vacante la primera, la segunda.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Antoñanes del Páramo, del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León), a los nuevos construídos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Albages (Lérida), a los nuevos construídos.

Mixta de Basanova, del Ayuntamiento de Almenar (Lérida), a los nuevos construídos.

Dos Unitarias de niños y una de niñas, del casco del Ayuntamiento de Corbins (Lérida), a los nuevos construídos.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Gessa (Lérida), al nuevo construído.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Tredos (Lérida), al nuevo construído.

Mixta de Alto-Pousada, del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), al nuevo construído.

Mixta de Fojaca-Saldange, del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), al nuevo construído.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Geizosa, del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), a los nuevos construídos.

Mixta, de San Cosme de Piñeiro, del Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Bagude, del Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Castro, del Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Lamas, del Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Recelle, del Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Soengas, del Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Tojibo, del Ayuntamiento de Puerto Marín (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Bazar, del Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Bendia, del Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Loentia, del Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Quintela, del Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), al nuevo construido.

Mixta, de Ramil, del Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), al nuevo construido.

Unitaria de niños, de la calle de Getafe, del casco del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), al nuevo facilitado en la calle Juan Muñoz.

Graduada de niños, de dos secciones, y las dos Unitarias de niñas, del casco del Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid), a los nuevos construidos.

Mixta, de Las Chapas, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), al nuevo construido.

Mixta, de Pastrana-Ifre, del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), al nuevo construido.

Dos Unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos, del casco del Ayuntamiento de Cirauquí (Navarra), a los nuevos construidos.

Mixta, de Xamiras, del Ayuntamiento de Acebedo del Río (Ornse), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 1, de Paradela, del Ayuntamiento de Porquera (Ornse), al nuevo construido.

Mixta, de Vilar, del Ayuntamiento de Padrenda (Ornse), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Celorio, del Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), a los nuevos construidos.

Mixta, de Folgueras, del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), al nuevo construido.

Unitaria de niños, de Mañufe, del Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Piloño, del Ayuntamiento de Villa de Cruces (Pontevedra), a los nuevos construidos.

Mixta, de Becejos, del Ayuntamiento de Villa de Cruces (Pontevedra), al nuevo construido.

Unitaria de niños, del casco del Ayuntamiento de Villa de Cruces (Pontevedra), al ofrecido al efecto.

Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Las Cuevas de Soria (Soria), al nuevo construido.

Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Navalcahallo (Soria), al nuevo construido.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, del casco del Ayuntamiento de Hermigua (Tenerife), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y Unitaria de niñas, de Santa Catalina, del Ayuntamiento de Hermigua (Tenerife), a los nuevos construidos.

Una unitaria de niños y la Graduada de niñas, de dos secciones, del casco del Ayuntamiento de Potries (Valencia), a los nuevos construidos.

Grupo escolar de niños y Grupo escolar de niñas «Avenida de Castilla», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), a los nuevos construidos.

Graduada de niños y Graduada de niñas, del casco del Ayuntamiento de Villalonga (Valencia), a los nuevos construidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se crean y suprimen Escuelas dependientes del Consejo escolar Primario «Auxilio Social».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo escolar Primario «Auxilio Social», en solicitud de la supresión y creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente las peticiones, lo que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que para la creación de las nuevas Escuelas se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las mismas, y que el Consejo escolar Primario se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto:

1.º Que, con efectos de 1 de septiembre próximo, se consideren suprimidas las plazas de Maestros y Maestras nacionales de los Hogares de Auxilio Social que a continuación se detallan:

Tres de Maestro del «Alejandro Salazar», de Huerca (Almería).

2.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes plazas de Maestras nacionales de Enseñanza Primaria en los Hogares escolares que a continuación se detallan, dependientes del Consejo escolar Primario de la Obra Auxilio Social, a quien corresponde facilitar la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que se designen para regentarlas:

Una plaza de Maestra, en el «Nuestra Señora de Gracia», de Puertollano (Ciudad Real).

Una plaza de Maestra, en el «Jardín Maternal», de Lérida (capital).

Una plaza de Maestra, en el «Onésimo Redondo», de Málaga (capital).

Una plaza de Maestra, en el «Jardín Maternal Santa Teresá», de Pamplona (Navarra).

3.º La provisión de las nuevas plazas será acordada por este Ministerio, a propuesta del Consejo escolar Primario «Auxilio Social», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 31 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

4.º La situación de los Maestros y Maestras que desempeñen plazas que se suprimen en virtud de la presente, será la que para estos casos se previenen en el Estatuto del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de marzo de 1962 por la que se crean Escuelas Nacionales de «Orientación Agrícola».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Instituto Nacional de Colonización, en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y la transformación en el régimen general de provisión de las que se harán merito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición por la Inspección de Enseñanza Primaria del Patronato y por Ingeniero agrónomo del Instituto, que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la adecuada instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas solicitadas, así como de casa-habitación con destino a los que se designen para regentarlas, y que la transformación en de régimen general de provisión, es por cesar la tutela del Instituto en las localidades en que se encuentran emplazadas, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con el carácter de Orientación Agrícola y sometidas a la acción tutelar del expresado Instituto Nacional de Colonización:

Una Unitaria de niños y una de niñas número 2, en Los Guadalupe, del término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).